

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:1018/2016

RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO CÓDIGO BIP N° 30.392.577-0, SAG – GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, TEMPORADA 2016, FORMULADA POR EL(A) BENEFICIARIO(A) MAS ADELANTE INDIVIDUALIZADO(A).

Talca, 18/07/2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley Nº 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por el D.S. Nº 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014, D.S. Nº 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015 y D.S. Nº 35 de 2015, publicado con fecha 9 de enero de 2016, todos del Ministerio de Agricultura, que fijan reglamento de la Ley Nº 20.412; lo señalado en la Resolución Afecta N° 127 del 10 de noviembre de 2015, del Intendente de la región del Maule, que aprueba convenio de transferencia de recursos proyecto código BIP N° 30.392.577-0, denominado "Transferencia para mejorar suelos agrícolas en región del Maule", con toma de razón por orden de la Contraloría General de la República de fecha 30.12.2016; el D.S. N° 23 del 17.06.2016, que establece tabla de costos y fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios - SIRSD-S; lo dispuesto en la Ley N° 20.882 que aprueba presupuesto sector público año 2016, modificada por Ley 20.N° 890; lo señalado en la Resolución Exenta Nº 3.096 de fecha 25 de abril de 2014 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución y el Plan de Manejo presentado por el(a) siguiente interesado(a).

NOMBRE	R.U.T.	NOMBRE PREDIO	N° INSC. DOM.
AGROVIAL SPA	76.055.101-5	FUNDO EL CARMEN	5985 N° 5293/2015

CONSIDERANDO:

1. Que el(a) interesado(a) ha solicitado dentro de plazo el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente, a saber, y ha suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando el cumplimiento de la correspondiente etapa, o de la totalidad del plan de manejo, según el caso:

FOLIO PLAN DE MANEJO	AÑO	CONCURSO	COMUNA
231060008	2016	2	SAN CLEMENTE

- Que el interesado aportó los antecedentes requeridos por el artículo 14, 15 y 16 del D.S. Nº 51 de 2011 publicado con fecha 14.04.2012, modificado por el D.S. Nº 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014, ambos del Ministerio de Agricultura, y ha suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando haber dado cumplimiento total al citado Plan de Manejo, lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para emitir él certificado de verificación correspondiente.
- 3. Que el interesado ha acreditado el dominio, usufructo o arrendamiento de la propiedad y de acuerdo con lo anterior, el monto de la bonificación que corresponde pagar a el interesado asciende a la suma de:

CERTIFICADO	FECHA	OFICINA CERTIFICADO	BONIFICACION
8-19-1	15/07/2016	DIRECCION REGIONAL	7.155.495

RESUELVO:

- Páguese a la persona interesada ya individualizada, por sí y en la representación que comparece, por concepto de bonificación al Plan de manejo, las cantidades señaladas en el considerando 3° de la presente resolución.
- 2. Impútese el gasto señalado precedente al convenio de transferencia de recursos, proyecto código BIP N° 30.392.577-0, denominado "Transferencia para mejorar suelos agrícolas en región del Maule", aprobado por resolución N° 127 del 10.11.2015, del Intendente de la región del Maule, con toma de razón por orden de la Contraloría General de la República de fecha 30.12.2016.

HÉCTOR MARCOS MARILAO PIZARRO DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DEL MAULE SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

HMP/RVB

Distribución:

- Viviana Valdes Cancino Encargada Regional Unidad Regional Jurídica Or.VII
- Roxana Tapia Bilbao Encargada Unidad Regional de Administración y Finanzas Maule Or.VII
- Adrian Moisés Mellado Elgueta Técnico Agrícola SIRSD-S Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Franz Reinhard Rojas Espinoza Analista Contable Protección RNR Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes Jefa Oficina de Partes Regional Or.VII

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/810685EEDFC22A992DC676F221812011B17EFA3A